



Comisión
Europea



CASP2021

Actividades coordinadas
sobre seguridad de productos

Juguetes
de tiendas web
de fuera de la UE



Informe
final

Índice

Índice	2
Lista de abreviaturas	2
Resumen ejecutivo	3
Parte 1	
1. Resumen de la actividad	4
1.1. AVM participantes	4
1.2. Alcance del producto y criterios de prueba	5
1.2.1. Alcance del producto	5
1.2.2. Criterios de prueba	5
2. Muestreo y pruebas	6
2.1. Distribución y canales de muestreo	6
2.2. Proceso de pruebas	7
3. Resultados de las pruebas	8
3.1. Descripción general de los resultados de las pruebas y de los principales resultados	8
3.2. Resultados de las pruebas por tipo de ensayo	9
3.3. Resultados por categoría de edad	11
3.4. Conclusiones sobre los resultados de las pruebas	11
4. Evaluación de riesgos y medidas	12
4.1. Resultados de la evaluación de riesgos	12
4.2. Medidas correctivas tomadas en los productos probados	12
5. Conclusiones y recomendaciones	13
5.1. Conclusiones	13
5.2. Recomendaciones para las partes interesadas	13
Parte 2	
1. ¿Qué son las CASP?	16
Funciones y responsabilidades	16
2. Plan de trabajo de la APE	17
3. Herramientas y procesos de la APE	18

Lista de abreviaturas

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
APE	Actividad de productos específicos
AVM	Autoridad de vigilancia del mercado
CASP	Actividades coordinadas sobre seguridad de productos
CE	Comisión Europea
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea
Directrices RAPEX	Decisión (UE) 2019/417
DSGP	Directiva sobre la seguridad general de los productos (2001/95/CE)
EEE	Espacio Económico Europeo
EISMEA	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes
HAP	Hidrocarburos aromáticos policíclicos
OE	Operador económico
TSD	Directiva sobre seguridad de los juguetes (2009/48/CE)
UE	Unión Europea

Resumen ejecutivo

Objetivos de la actividad

Los proyectos incluidos en las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) fomentan que todas las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE) cooperen para reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único europeo.

Esta actividad de productos específicos CASP se centró en los juguetes procedentes de tiendas web y vendedores de mercados de fuera de la UE, que fueron identificados por las AVM como prioritarios para una investigación específica de seguridad. Los productos fueron muestreados y probados siguiendo criterios consensuados en un laboratorio europeo seleccionado por las AVM participantes.

Alcance del producto

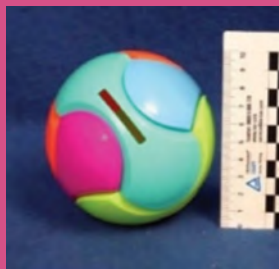
Juguetes de plástico/juguetes con piezas de plástico para niños mayores y menores de treinta y seis meses recogidos en línea y procedentes de terceros países.

Principales criterios de prueba

En los planes de ensayo se incluyó una selección de cláusulas de las dos normas siguientes y los requisitos establecidos en el siguiente Reglamento:

- EN 71-1:2014 + A1:2018 Seguridad de los juguetes – Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas;
- EN 71-3:2019 Seguridad de los juguetes – Parte 3: Migración de ciertos elementos;
- Reglamento (CE) 1907/2006 – REACH (para las siguientes sustancias) –
 - cadmio,
 - ftalatos,
 - hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

Tanto las pruebas químicas como las mecánicas fueron realizadas por el laboratorio. Las AVM realizaron verificaciones de advertencias, marcado e instrucciones en sus lenguas nacionales.



Resultados

- Número de juguetes probados: 92
 - Cincuenta juguetes destinados a niños de más de treinta y seis meses
 - Cuarenta y dos juguetes destinados a niños menores de treinta y seis meses
- Un total de 15 juguetes (16 %) eran conforme a los requisitos de las pruebas
- Un total de 77 juguetes (84 %) no eran conforme a los requisitos de las pruebas
 - Las pruebas mecánicas revelaron un mayor número de muestras no conforme a los requisitos (84 %) que las pruebas químicas (21 %)
 - Los juguetes para niños menores de 36 meses presentaron un número ligeramente mayor de muestras no conforme a los requisitos (88 %) que los juguetes para niños mayores de 36 meses (80 %)
 - Las comprobaciones de las AVM sobre advertencias, etiquetado e instrucciones mostraron que todas las muestras (excepto una) no eran conforme a los requisitos

Recomendaciones clave

Para los consumidores

Los consumidores deben tener cuidado al comprar en tiendas web o mercados en línea (especialmente si el vendedor no está situado en la UE) y deben prestar atención a las advertencias, marcado e instrucciones que acompañan a los productos.

Para los operadores económicos

- Las tiendas web y los mercados en línea deben retirar oportunamente los productos peligrosos que hayan sido identificados y notificar a los consumidores sobre cualquier problema de seguridad o acciones de recuperación. Los mercados también deberán esforzarse más por evitar la reaparición de productos peligrosos en sus sitios web.
- Los requisitos de etiquetado son importantes y deben estar claramente expuestos en los sitios web e interfaces en los que se venden los productos.

Conclusiones

En las muestras analizadas se identificaron varios riesgos mecánicos y químicos. Los resultados reflejan los constantes problemas de seguridad que tienen las AVM con los juguetes de vendedores en línea de fuera de la UE.

Las evaluaciones de riesgos realizadas por las AVM mostraron que cincuenta y tres muestras presentaban un riesgo grave, nueve un riesgo alto y siete un riesgo medio.

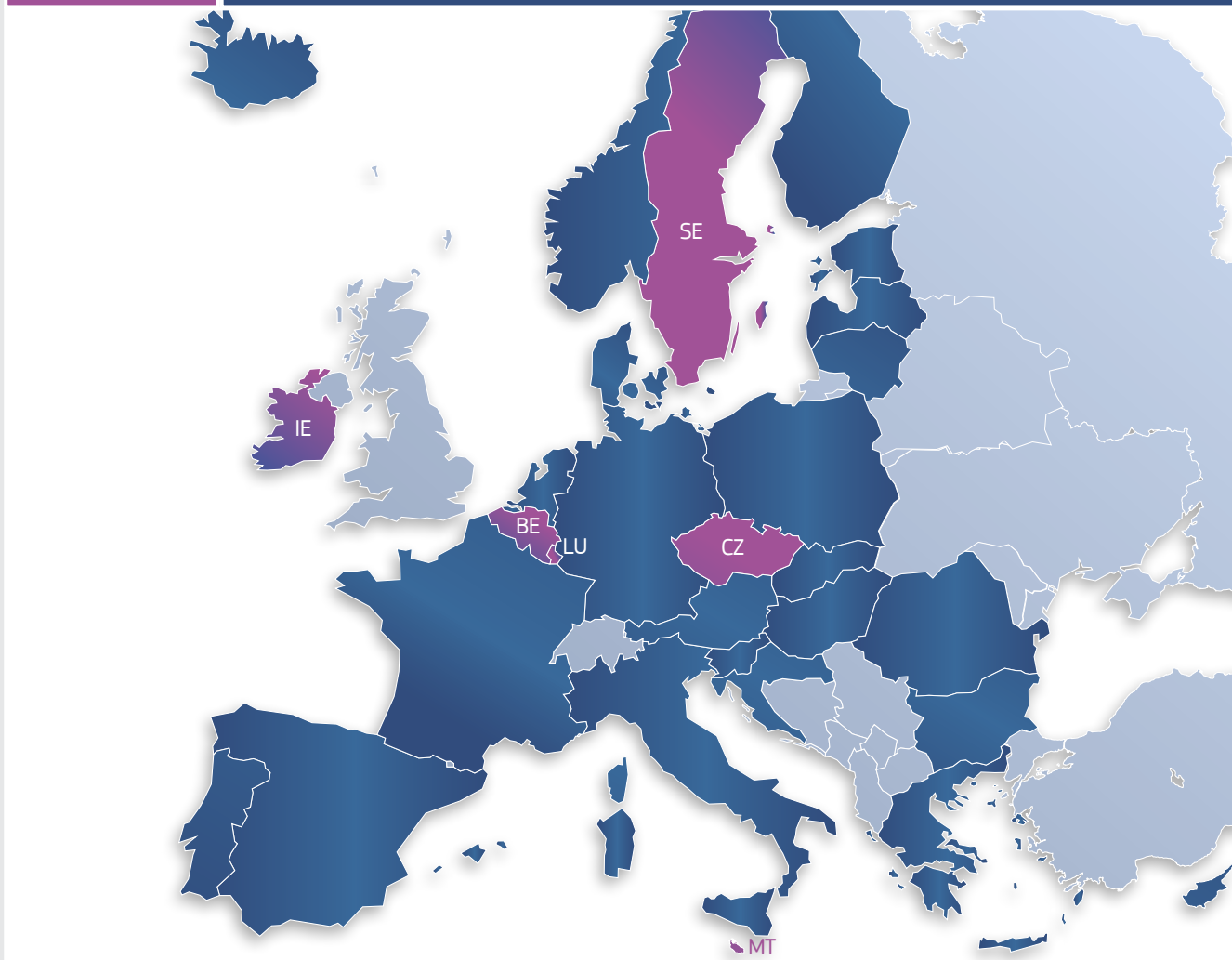
Como resultado de esta actividad, se retiraron setenta y cuatro listados de los mercados en línea.

1. Resumen de la actividad

1.1 AVM participantes

Un total de siete AVM de seis Estados miembros de la UE participaron en la actividad de productos específicos (APE) sobre Juguetes de tiendas web de fuera de la UE, como se ilustra en la tabla 1.

PAÍS	AVM
Bélgica	Servicio Público Federal de Salud, Seguridad de la Cadena Alimenticia y Medio Ambiente - Inspección Federal del Medioambiente
	Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad
Chequia	Autoridad de Inspección Comercial Checa
Irlanda	Comisión de Competencia y Protección del Consumidor
Luxemburgo	ILNAS - Departamento de Vigilancia del Mercado
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta
Suecia	Agencia Sueca de Productos Químicos



1.2 Alcance del producto y criterios de prueba

1.2.1 Alcance del producto

La actividad se centró en los juguetes de plástico y con piezas de plástico para niños mayores y menores de treinta y seis meses.



INFLABLES



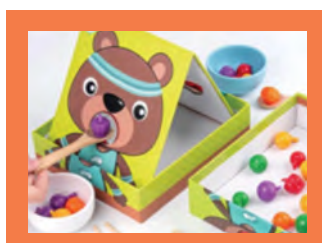
JUGUETES PARA EL BAÑO



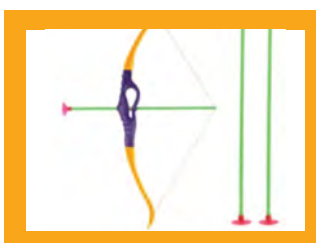
MUÑECAS/CONJUNTOS DE MUÑECAS



SONAJEROS



JUGUETES EDUCATIVOS



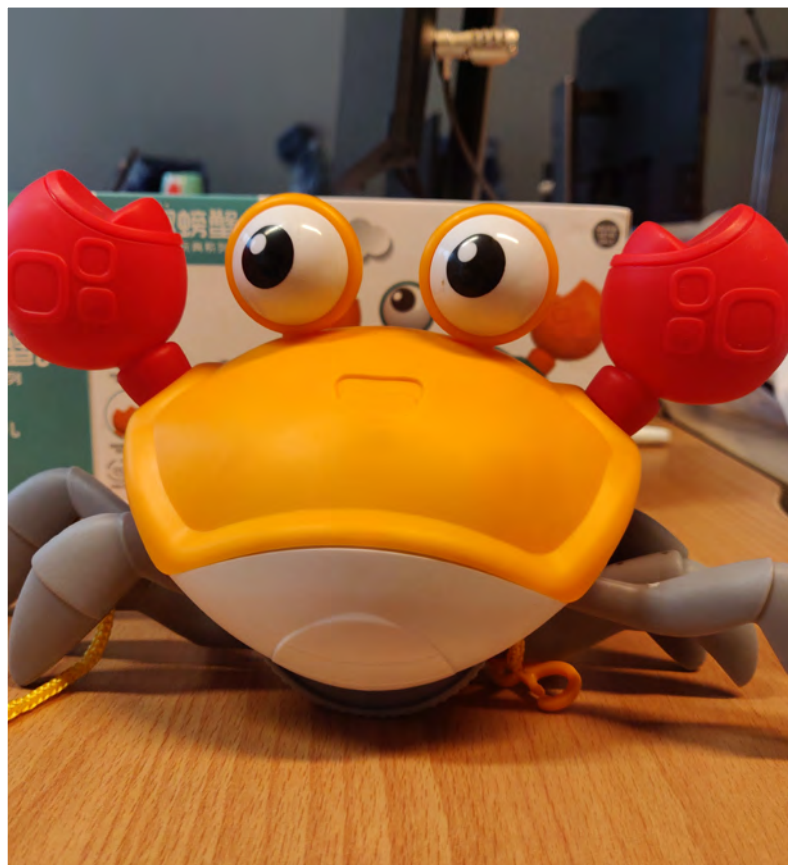
ARCOS Y FLECHAS

1.2.2 Criterios de prueba

Teniendo en cuenta el amplio alcance del producto, el plan de pruebas se diseñó para incluir una gran variedad de tipos de productos. El plan de pruebas para esta actividad incluyó una selección de cláusulas de las dos normas siguientes y los requisitos establecidos en el siguiente Reglamento:

- EN 71-1:2014 + A1:2018 Seguridad de los juguetes – Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas;
- EN 71-3:2019 Seguridad de los juguetes – Parte 3: Migración de ciertos elementos;
- Reglamento (CE) 1907/2006 – REACH (para las siguientes sustancias) -
 - cadmio;
 - ftalatos;
 - HAP.

Tanto las pruebas químicas como las mecánicas fueron realizadas por el laboratorio. Las AVM realizaron verificaciones de advertencias, marcado e instrucciones en sus lenguas nacionales. El experto técnico preparó una lista de verificación con los requisitos principales para ofrecer orientaciones adicionales a las AVM.



2. Muestreo y pruebas

2.1 Distribución y canales de muestreo

El muestreo se llevó a cabo según una preselección realizada por cada una de las AVM, de acuerdo con las características especiales de cada mercado.

Los juguetes probados en esta actividad se muestrearon exclusivamente en línea, y procedían de vendedores de fuera de la UE. Las AVM pidieron un total de 113 muestras. Como

se preveía, un determinado número de muestras (catorce) no pudieron recibirse debido a pedidos cancelados y entregas perdidas. Por lo tanto, las AVM recibieron finalmente noventa y nueve muestras dentro de esta APE. Las AVM muestrearon siete productos como juguetes y posteriormente se clasificaron como asientos flotantes.

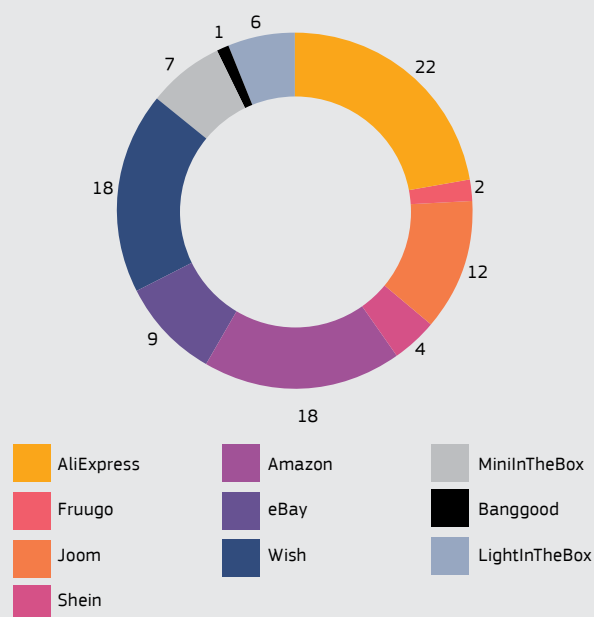
Cuadro 1 - Número de muestras recolectadas por las AVM participantes

PAÍS	AVM	Muestreado
Bélgica ¹	Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad	17
	Servicio Público Federal de Salud, Seguridad de la Cadena Alimenticia y Medio Ambiente - Inspección Federal del Medioambiente	
Chequia	Autoridad de Inspección Comercial Checa	17
Irlanda	Comisión de Competencia y Protección del Consumidor	10
Luxemburgo	ILNAS - Departamento de Vigilancia del Mercado	20
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta	20
Suecia	Agencia Sueca de Productos Químicos	15
TOTAL		99

La Comisión Europea (CE) coopera con varios mercados en línea que han firmado el Compromiso de seguridad de los productos². Al firmar el Compromiso, los mercados se comprometen de forma voluntaria a consultar periódicamente el portal Safety Gate y a eliminar de sus interfaces cualquier listado de productos peligrosos tras una notificación o una alerta emitida por un sitio web de recuperación de productos. Las AVM tomaron una muestra tanto de los mercados que habían firmado el Compromiso como de los que no lo habían hecho, con el fin de investigar si existían diferencias en cuanto a las medidas correctivas adoptadas cuando se identificaban productos inseguros.

La figura 1 ilustra la serie de mercados de los que proceden los juguetes de la muestra de las AVM. La gran mayoría de las muestras (setenta y nueve) se recogieron entre los firmantes del Compromiso de seguridad de los productos. Se recogieron un total de veinte muestras en mercados que no son signatarios (MiniInTheBox, LightInTheBox, Shein, Fruugo y Banggood).

Figura 1
Canales minoristas



¹ Las dos AVM belgas muestreadas conjuntamente.

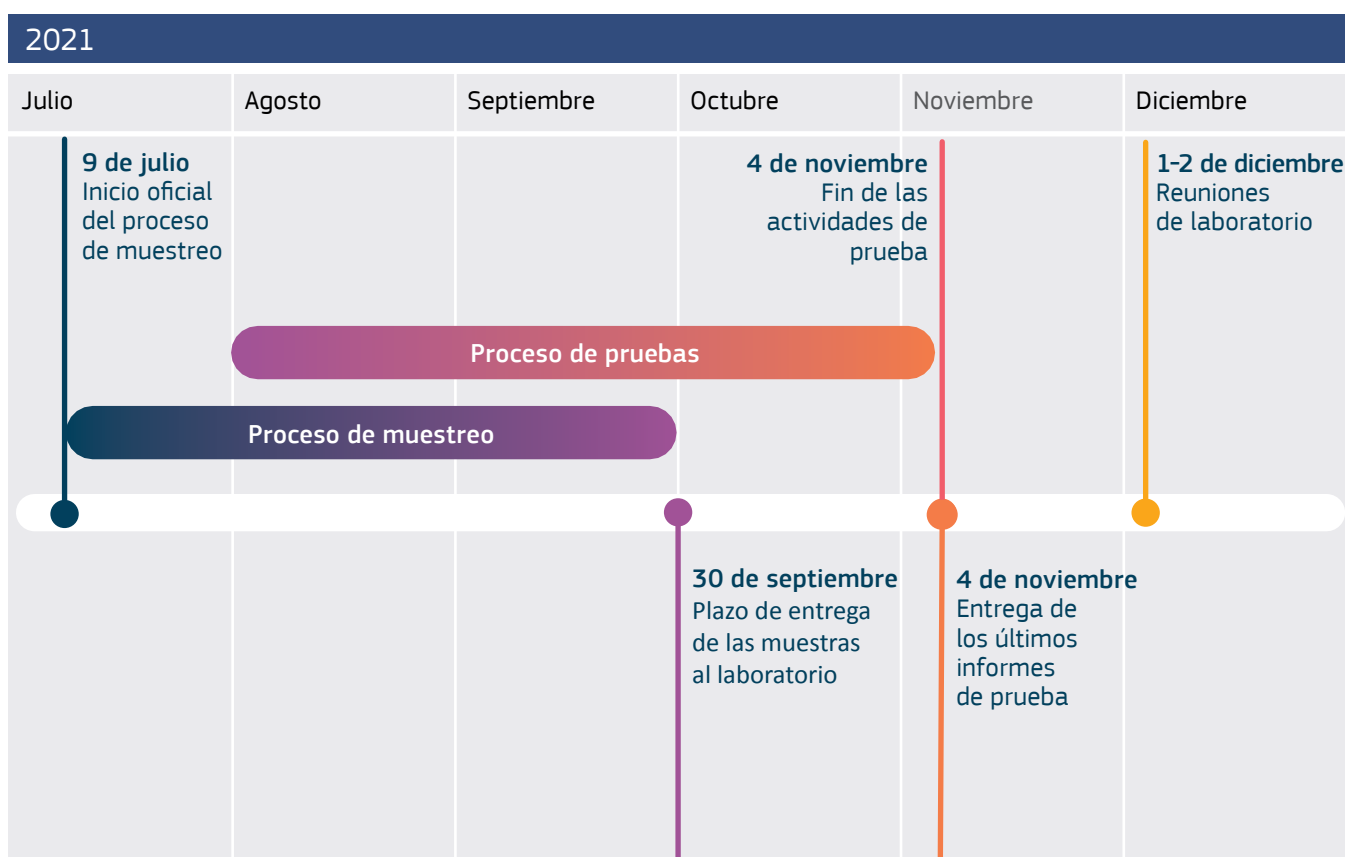
² AliExpress, Amazon, eBay, Rakuten France, Allegro, Cdiscount, Wish, bol.com, eMAG, Joom y Etsy.

2.2 Proceso de pruebas

Sobre la base de una extensa investigación documental, se identificaron ochenta y ocho laboratorios acreditados ubicados en la UE y el EEE. El contratista preparó las especificaciones de la licitación e invitó a los laboratorios identificados a presentar sus ofertas. Se presentaron a las AVM análisis comparativos de la idoneidad técnica y las ofertas financieras de los nueve laboratorios que respondieron a la invitación del equipo del proyecto. Las AVM seleccionaron el laboratorio que recibió las puntuaciones más altas en términos de calidad técnica; tenía la acreditación necesaria y la capacidad para realizar todas las pruebas solicitadas y ofrecía un precio competitivo.

Las AVM tenían tres meses para recolectar las muestras y enviarlas al laboratorio. El proceso de pruebas no tuvo retrasos y se completó el 4 de noviembre de 2021. La reunión del laboratorio tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2021 (en formato híbrido³).

Figura 2 - Cronología del proceso de muestreo y prueba



³ Miembros del equipo del contratista y representantes de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea (DG JUST) estuvieron en el laboratorio con el equipo audiovisual; las AVM se unieron a la reunión a través de Zoom.

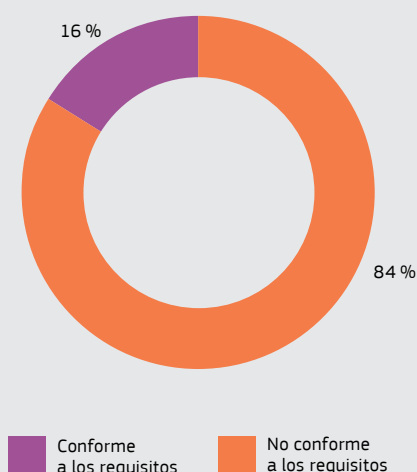
3. Resultados de las pruebas

3.1 Descripción general de los resultados de las pruebas y de los principales resultados

Se enviaron noventa y nueve muestras al laboratorio para su análisis. Sin embargo, siete muestras quedan fuera del ámbito de aplicación, ya que finalmente se clasificaron como asientos flotantes (véase sección Productos comercializados de forma engañosa como juguetes). Los resultados de las pruebas de estas muestras no se presentan en esta sección.

Sólo quince de los noventa y dos juguetes analizados por el laboratorio eran conforme a los requisitos de las normas incluidas en el plan de pruebas. Las setenta y siete muestras restantes no cumplían, al menos, uno de los requisitos.

Figura 3
Resultados generales de las pruebas (N=92)



Productos comercializados de forma engañosa como juguetes

Siete productos muestreados en esta actividad se comercializaban y diseñaban de tal manera que era fácil confundirlos con juguetes. Sin embargo, estos productos, aunque estén incorrectamente etiquetados y, por tanto, comercializados como juguetes, se enmarcan en la definición de asientos flotantes indicada en el *documento de orientación n.º 7 relativo a la aplicación de la Directiva sobre la seguridad de los juguetes - Juguetes acuáticos* de la Comisión⁴, ya que son «anillos de baño que tienen un asiento integrado con dos agujeros para que las piernas del niño cuelguen libremente en el agua». Por lo tanto, no están cubiertos por la Directiva sobre la seguridad de los juguetes, sino por la Directiva sobre

la seguridad general de los productos como dispositivos de aprendizaje.

Todos estos productos no eran conforme a los requisitos de la DSGP, ya que se comercializaban incorrectamente como juguetes. Los asientos flotantes deben utilizarse bajo la constante supervisión de un adulto y no pueden estar diseñados ni tener una apariencia que lleve a los padres y a los niños a confundirlos con un juguete, con el consiguiente riesgo de ahogamiento del niño. La información sobre el nivel de riesgo evaluado y las medidas adoptadas para estos productos está disponible en la sección 4.1.

⁴ DocsRoom - Comisión Europea (europa.eu)

3.2 Resultados de las pruebas por tipo de ensayo

Las pruebas mecánicas revelaron un número considerablemente mayor de fallos (84 %) que las pruebas químicas (21 %).

Los resultados de las pruebas por cláusula se ilustran en la figura 4.

Ilustración 4 - Resultados de las pruebas por cláusula, EN 71-1:2014 + A1:2018 (N=92)

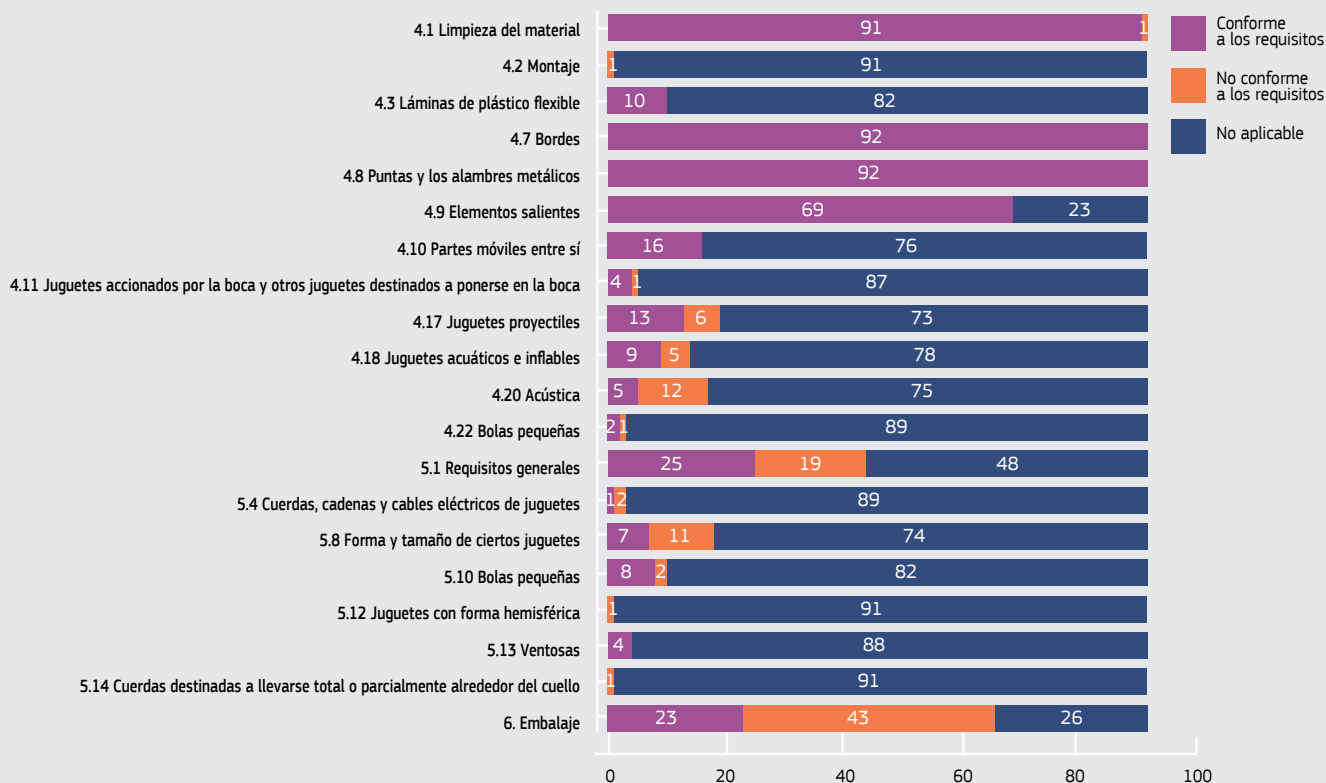


Figura 5
Resultados de las pruebas, EN 71-3:2019 – Parte 3:
Migración de ciertos elementos (N=92)

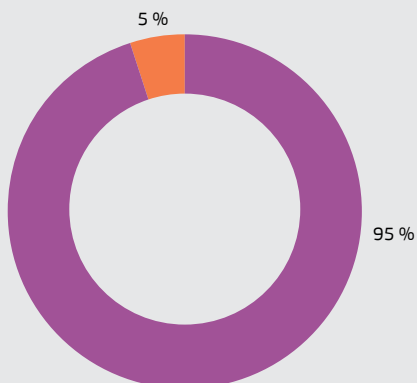
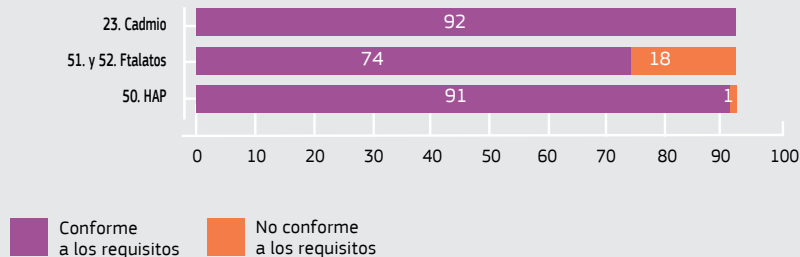


Figura 6
Resultados de las pruebas - Reglamento (CE) 1907/2006 - REACH
(N=92)



Todas las muestras (excepto una) no eran conforme a los requisitos de advertencias, marcado e instrucciones en las comprobaciones realizadas por las AVM. En total, el 61 % de las muestras no tenían el marcado CE o era incorrecto. Otras cuestiones fueron:

- la falta de información sobre el fabricante o el importador;
- las advertencias no estaban en la lengua correcta;
- la falta de advertencias, eran ilegibles o no eran visibles en el momento de la compra;
- las advertencias eran inapropiadas para el uso previsto;
- las advertencias no iban acompañadas de la palabra «advertencia/advertencias».

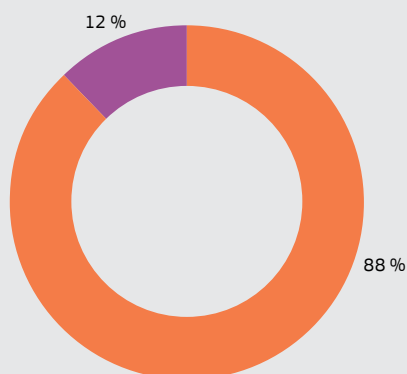


3.3 Resultados por categoría de edad

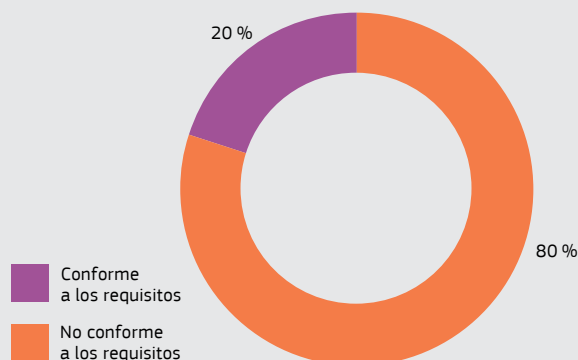
De los 92 juguetes analizados, el 54 % (50) eran juguetes destinados a niños mayores de 36 meses, mientras que el 46 % (42) estaban destinados a niños menores de 36 meses. Los juguetes para niños menores de 36 meses presentaron una tasa de fallo ligeramente superior (88 %) que los juguetes para niños mayores de 36 meses (80 %).

Figura 7 - Resultados de las pruebas por categoría de edad

Resultados generales de las pruebas para los juguetes destinados a niños menores de treinta y seis meses



Resultados generales de las pruebas para los juguetes destinados a niños mayores de treinta y seis meses



3.4 Conclusiones sobre los resultados de las pruebas

En las muestras analizadas se identificaron varios riesgos mecánicos y químicos. Los resultados reflejan los constantes problemas de seguridad que tienen las AVM con los juguetes de tiendas web y mercados de fuera de la UE.

Riesgos mecánicos

La tasa de fallos mecánicos era muy significativa (el 84 % de los productos no eran conforme a los requisitos). Los riesgos relacionados con los fallos mecánicos tienen más probabilidades de ser identificados por los consumidores y las AVM que los riesgos químicos que pueden presentar los juguetes. Se registraron buenas tasas de conformidad mecánica en los bordes (cláusula 4.7), las puntas y los alambres metálicos (cláusula 4.8) y los elementos salientes (cláusula 4.9), que presentan las amenazas de lesiones más inmediatas para los niños.

Algunas muestras no eran conforme a los requisitos de las siguientes cláusulas, lo cual puede ocasionar riesgos considerables:

- Cláusula 4.20 acústica (12 muestras), que conlleva riesgos de lesiones en el oído;
- Cláusula 5.1 sobre partes pequeñas (19 muestras), que conlleva riesgos de atragantamiento;
- Cláusula 5.8 sobre la forma y tamaño de ciertos juguetes (11 muestras), que conllevan un riesgo de impactación en el esófago.

Además, un número muy elevado de muestras (43) no eran conforme a los requisitos de la cláusula 6 sobre el grosor del embalaje. El embalaje de los juguetes es un requisito clave de seguridad, pero los padres o supervisores pueden

pasarlos por alto fácilmente. En definitiva, si la bolsa es lo suficientemente grande como para cubrir la cabeza de un niño y lo suficientemente fina como para adherirse a su boca y nariz, presenta un grave riesgo de asfixia. Por lo tanto, las muestras de juguetes no conforme a los requisitos en relación con el envasado representan una grave preocupación.

Riesgos químicos

El principal problema químico identificado estaba relacionado con los ftalatos. En total, el 20 % de las muestras (18) no era conforme a los requisitos sobre ftalatos. Algunos ftalatos son plastificantes químicos muy utilizados para ablandar los plásticos. Se ha descubierto que estas sustancias químicas «se filtran» de los juguetes y causan graves afecciones médicas a largo plazo, como cáncer e infertilidad. Las pruebas han puesto de manifiesto que esta sustancia química es un área clave de preocupación.

Advertencias, marcado e instrucciones

Las comprobaciones de las AVM sobre advertencias, marcado e instrucciones revelaron que todas las muestras, excepto una, presentaban al menos un incumplimiento administrativo. Los problemas más frecuentes estaban relacionados con un marcado CE incorrecto o ausente, la falta de información sobre el fabricante o importador y la ausencia de advertencias en las lenguas nacionales del país en el que se vende el producto.

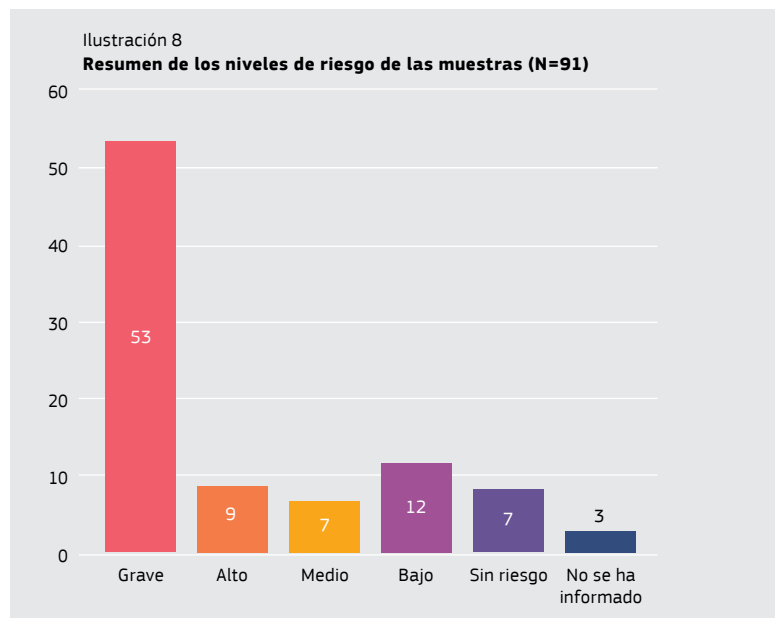
4. Evaluación de riesgos y medidas

4.1 Resultados de la evaluación de riesgos

Según la TSD⁵, los juguetes comercializados en la Unión cumplirán con los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la presente Directiva. En particular, los juguetes no pondrán en peligro la seguridad o la salud de los usuarios o terceros cuando se utilicen según lo previsto o de forma previsible. Al evaluar si un producto plantea un riesgo, el enfoque debe basarse en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/417⁶ de la Comisión (las Directrices RAPEX). Para desarrollar las evaluaciones de riesgo, las AVM utilizaron la herramienta RAG⁷ gestionada por la CE.

Además, según el art. 34 del Reglamento 2019/1020⁸, las AVM entrarán en el sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado (ICSMS) en relación con los productos comercializados para los que se haya realizado una comprobación de conformidad en profundidad.

La Ilustración 8 muestra los niveles de riesgo (basados en las evaluaciones de riesgos realizadas por las AVM) de las muestras que no eran conforme a los requisitos⁹.

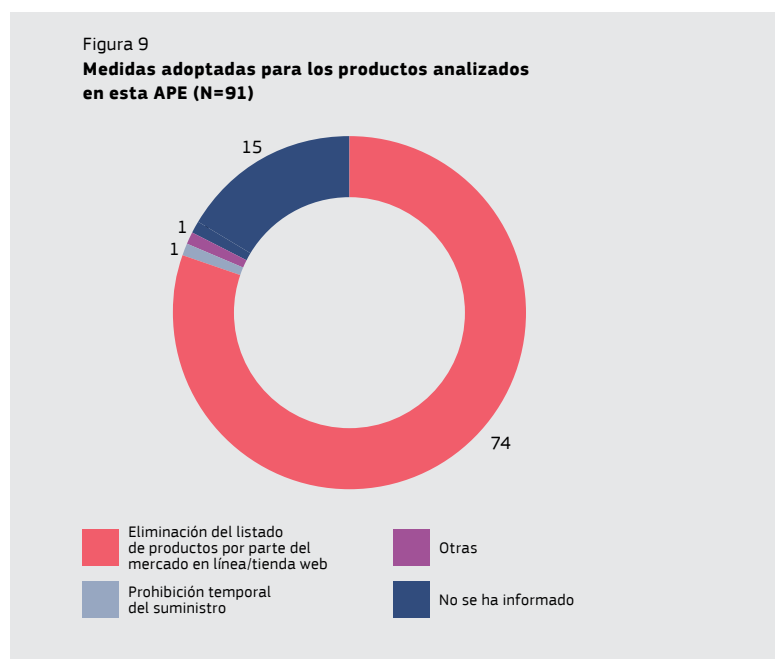


4.2 Medidas correctivas tomadas en los productos probados

En función de los resultados de las pruebas y las evaluaciones de riesgo realizadas, las AVM deciden qué medida correctiva se debe tomar con respecto a los productos que no cumplen con la legislación de la UE y/o las normas aplicables para evitar que aparezcan productos peligrosos en el mercado único.

La CE ha cooperado con varias plataformas en línea que han firmado el Compromiso de seguridad de los productos y se han comprometido a comprobar periódicamente el portal Safety Gate y a retirar de sus sitios web cualquier producto peligroso sujeto a notificaciones. Un gran número de muestras procedentes de mercados que han firmado el Compromiso de seguridad de los productos no era conforme a los requisitos aplicables. La mayoría de los mercados firmantes del Compromiso tomaron las medidas oportunas y retiraron los listados en cuanto fueron notificados por las AVM. Sin embargo, sólo un número limitado de mercados se esforzó por eliminar también de sus plataformas listados similares que habían sido publicados por otros vendedores.

La figura 9 ilustra las principales medidas adoptadas¹⁰.



⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32009L0048>

⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32019D0417&from=ES>

⁷ <https://ec.europa.eu/rag/#/screen/home>

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32019R1020>

⁹ Los resultados presentados se basan en la información disponible a 01.04.2022. La categoría «no se ha informado» hace referencia a los casos en los que la evaluación de riesgos aún estaba en curso en esa fecha.

¹⁰ Los resultados presentados se basan en la información disponible a 01.04.2022. La categoría «no se ha informado» se refiere a los casos en los que las medidas aún estaban en curso en esa fecha.

Además, cuando se identifica un riesgo grave, las AVM están legalmente obligadas a presentar una notificación en el Safety Gate (de conformidad con el artículo 12.1 de la DSGP¹¹). Las Directrices RAPEX¹² también recomiendan enviar notificaciones sobre las medidas adoptadas contra los productos que presentan un riesgo menos que grave.

Tras las acciones desencadenadas por la campaña de pruebas conjuntas, cincuenta y seis productos fueron objeto de notificaciones de Safety Gate y las notificaciones de otros cinco productos están pendientes.

En cuanto a las siete muestras de asientos flotantes consideradas fuera del ámbito de esta actividad, las AVM consideraron que

cuatro de ellas presentaban un riesgo grave, dos un riesgo alto y una un riesgo bajo. Dos de los productos evaluados como de riesgo grave no eran conforme a los requisitos del Reglamento REACH n.º 1907/2006 (para el cadmio y los ftalatos). Todos estos productos no eran conforme a los requisitos de la DSGP, ya que se comercializaban incorrectamente como juguetes. Los asientos flotantes deben utilizarse bajo la constante supervisión de un adulto y no pueden estar diseñados ni tener una apariencia que lleve a los padres y a los niños a confundirlos con un juguete, con el consiguiente riesgo de ahogamiento del niño. Tres de los siete productos fueron notificados en el Safety Gate y dos están pendientes de ser notificados.

5. Conclusiones y recomendaciones

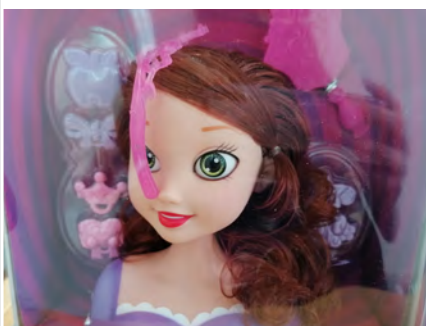
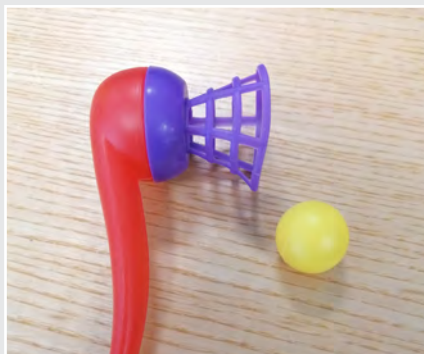
5.1 Conclusiones

De todas las muestras analizadas en el ámbito de la actividad, el 84 % no eran conforme a los requisitos técnicos de las normas aplicables y, por tanto, no eran conforme a los requisitos esenciales de seguridad de la TSD. Los juguetes destinados a niños menores de 36 meses presentaron una tasa de fallo ligeramente superior (88 %) que los juguetes para niños mayores de 36 meses (80 %), debido a los requisitos más estrictos aplicables a esta categoría.

Los resultados de las pruebas sugieren que, aunque sólo un pequeño número de productos presenta riesgos químicos, un gran número de juguetes no es conforme a los requisitos de seguridad mecánica. Es necesario introducir mejoras para proteger a los consumidores impidiendo la comercialización de juguetes peligrosos en la UE.

Además, todas las muestras (excepto una) no eran conforme a los requisitos sobre advertencias, marcado e instrucciones. Estos aspectos proporcionan a los padres/cuidadores información crucial sobre el uso correcto del producto, por lo que representa un alto grado de riesgo general.

Las autoridades de seguridad emitieron cincuenta y seis notificaciones de Safety Gate basadas en el resultado de esta APE (otras cinco notificaciones están pendientes) y solicitaron a los operadores económicos que retiraran setenta y cuatro listados de productos de los mercados/tiendas web para las muestras evaluadas que presentan un riesgo grave, alto, medio y, en algunos casos (seis muestras), también bajo.



¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32001L0095>

¹² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A4390682>

5.2 Recomendaciones para las partes interesadas

Para los consumidores

Mercados en línea

Los consumidores deben tener cuidado al comprar en mercados en línea, especialmente si los vendedores no están situados en la UE. Las asociaciones de consumidores y las campañas de pruebas pueden proporcionar reseñas fiables de los productos.

La aplicación de las normas es especialmente difícil cuando los vendedores están establecidos fuera de la UE. En estos casos, las AVM podrían adoptar como último recurso una medida de bloqueo de los sitios web en cuestión (en virtud del Reglamento 1020), si otras medidas no dan resultado. Por lo tanto, los consumidores deben tener cuidado al comprar a vendedores de terceros países.

Advertencias, marcado e instrucciones.

Los consumidores deben prestar especial atención a las advertencias, marcado e instrucciones que acompañan a los productos.

- El envase del producto debe incluir el marcado CE, una dirección en la UE y las advertencias pertinentes. Estos deben estar disponibles en las lenguas nacionales del país de venta.
- En el caso de los juguetes, los consumidores deben comprobar si el etiquetado de la edad es adecuado para el niño, prestando especial atención a aquellos juguetes que están claramente destinados a niños menores de treinta y seis meses, aunque lleven una advertencia sobre la edad que indique lo contrario.
- Para utilizar los productos de forma segura, los consumidores deben leer atentamente las instrucciones. Los adultos deben seguir las instrucciones clave y tirar el embalaje de forma segura. Deben conservar la etiqueta.

Supervisión de Safety Gate. El sistema Safety Gate se debe supervisar regularmente, ya que contiene información pertinente sobre los productos recuperados y prohibidos. Cualquier problema de seguridad que se identifique debe comunicarse siempre a la AVM competente.

Para las autoridades europeas y nacionales

Vigile los juguetes que se venden en línea

- Teniendo en cuenta las elevadas tasas de fallo de los productos muestreados y probados en esta actividad, debe llevarse a cabo una vigilancia continua del mercado tanto en los mercados y tiendas web de la UE como de fuera de ella. Tanto si los incumplimientos de los requisitos son administrativos (por ejemplo, la ausencia de dirección) como si se trata de problemas graves de seguridad, es importante que las AVM se pongan en contacto e informen a los mercados y pidan que retiren los artículos o que corrijan el etiquetado.
- La CE y las AVM deberían seguir trabajando con los mercados en línea para aprovechar todo el potencial del Compromiso de seguridad de los productos. Las AVM deben considerar la investigación de los mercados firmantes del Compromiso de seguridad de los productos y de aquellos que no lo han hecho. Se debe animar a las AVM a que utilicen la herramienta de rastreo en línea de la CE para controlar si los productos notificados a través de Safety Gate, y cuya venta está prohibida en el mercado único europeo, se siguen vendiendo en tiendas web o en otros mercados en línea.

Cooperación entre las AVM y las aduanas. Las AVM deben cooperar estrechamente con las aduanas para evitar la entrada de productos inseguros en la UE.

Para los operadores económicos

Conozca sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable. Conozca todos los requisitos legales aplicables. Antes de comercializar los juguetes, asegúrese de que están diseñados y fabricados de acuerdo con la Directiva sobre la seguridad de los juguetes (2009/48/CE) y la norma de seguridad de los juguetes apropiada (EN 71). Los juguetes deben llevar el marcado CE correcto (que indica que se han realizado controles de seguridad, por ejemplo, de los niveles de sustancias químicas peligrosas). Se puede solicitar una declaración de conformidad como prueba.

Los mercados firmantes del Compromiso de seguridad de los productos deben hacer todo lo posible para identificar los listados de productos similares a los cubiertos por las alertas de Safety Gate, para evitar que el mismo producto inseguro aparezca en varios listados.

Etiquetado y embalaje. El etiquetado es importante y debe estar claramente expuesto en los sitios web donde se venden los productos.

- Todos los juguetes deben ir marcados con un número de modelo, serie, lote o tipo, o cualquier otra marca que permita identificarlos.
- Sobre la base de los requisitos del Reglamento (UE) 2019/1020¹³, cada producto cubierto por el artículo 4 que entre en la UE tiene que ir acompañado del nombre y la información de contacto de la persona en la UE que es responsable de ellos.
- El etiquetado y las advertencias deben ser específicos para el juguete en cuestión y también deben traducirse a las lenguas nacionales del país en el que se vende el producto.
- Las advertencias sobre la edad deben ser correctas. Los juguetes claramente diseñados para niños menores de treinta y seis meses deben seguir los requisitos de esta categoría y no deben llevar una advertencia sobre la edad que indique que el juguete no está destinado a niños más pequeños.
- El embalaje de los juguetes debe cumplir estrictos requisitos de seguridad.
- Los juguetes de plástico, como los juguetes acuáticos, los juguetes proyectiles y las muñecas de juguete, tienen riesgos particulares asociados y deben tener advertencias específicas.

Sea consciente de los riesgos de comercializar de forma engañosa productos como juguetes.

Los productos que no son juguetes no deben comercializarse ni diseñarse de forma que puedan llevar a los padres y a los niños a confundirlos con un juguete. Por ejemplo, los asientos flotantes no son juguetes y no deben tener una función lúdica que pueda confundir a los consumidores o llevar a los padres a dejar a sus hijos sin supervisión mientras los usan. Deben diseñarse y fabricarse de acuerdo con los requisitos de la DSGP sobre dispositivos de aprendizaje y la norma EN 13138. Estos productos no requieren el marcado CE.

Garantizar la cooperación entre los mercados y los vendedores de terceros.

Los mercados en línea y los vendedores deben cooperar estrechamente, sobre todo cuando se realicen recuperaciones de productos. Deben utilizarse diferentes canales para informar a los consumidores sobre las recuperaciones o cualquier problema de seguridad relacionado con productos específicos.

¹³<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/IT/TXT/?uri=celex:32019R1020>

1. ¿Qué son las CASP?

Las actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) permiten a las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la UE y el EEE cooperar y reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único.

En las actividades de productos específicos (APE) se prueban diferentes tipos de productos que pueden suponer un riesgo para los consumidores. Los productos son seleccionados y recolectados por las AVM involucradas y se examinan mediante un plan de pruebas acordado en común.

Las actividades horizontales (AH) proporcionan un foro para que las AVM intercambien ideas y mejores prácticas. Bajo la guía de un experto técnico, desarrollan métodos, procedimientos y herramientas prácticas comunes para la vigilancia del mercado.

Las **actividades híbridas** facilitan los debates horizontales y realizan campañas de prueba. Los resultados se utilizan para desarrollar métodos y metodologías comunes.

CASP 2021 incluye cinco APE, tres AH y una actividad híbrida. Fueron preseleccionados por las AVM participantes a través de una consulta organizada por la DG JUST.

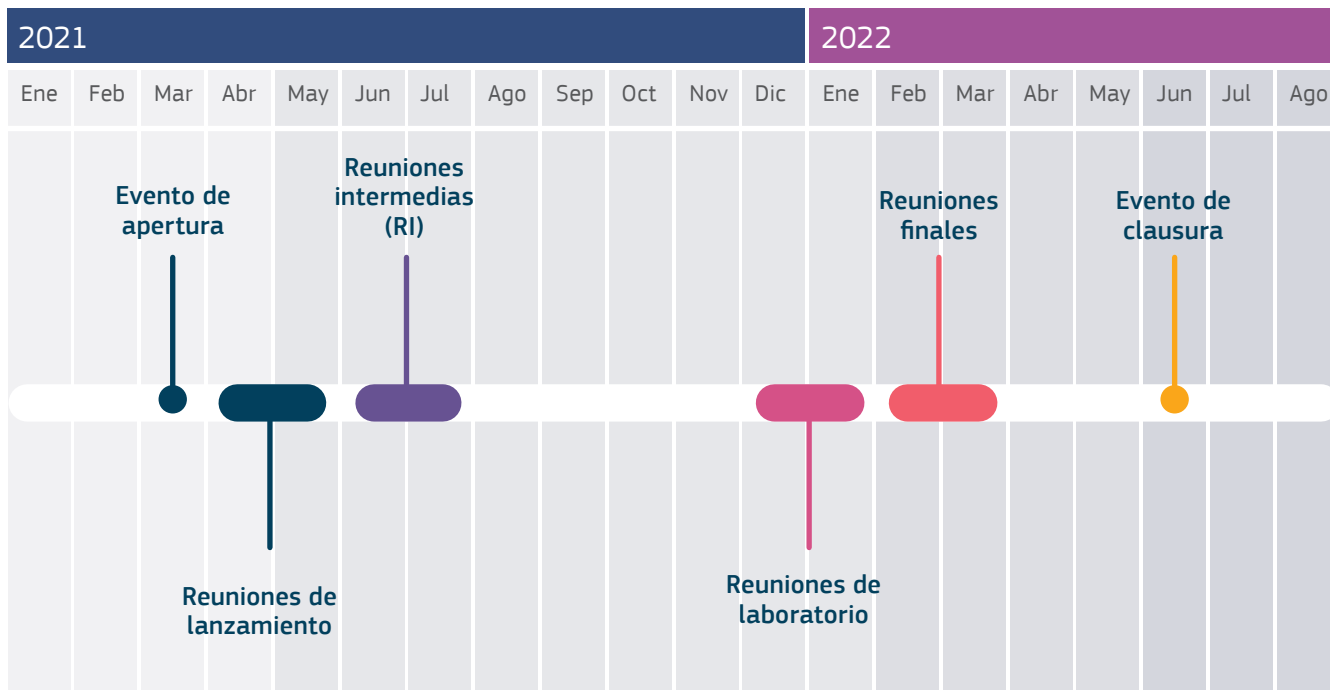
Actividades de productos específicos (APE)



Funciones y responsabilidades

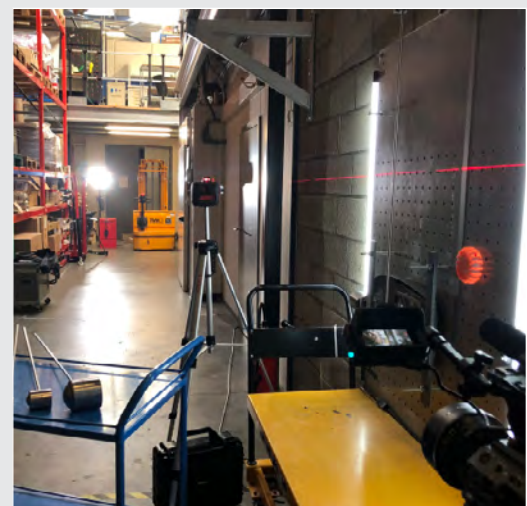


2. Plan de trabajo de la APE



Comunicación interna continua a través de la plataforma Wiki Confluence

INICIO	MUESTREO Y PRUEBAS	INFORMES	COMUNICACIONES EXTERNAS
Trabajo de documentación	Proceso de licitación de laboratorio	Evaluación de riesgos	Desarrollo de un conjunto de herramientas comunicación
Entrevistas de determinación del alcance	Selección y contratación de laboratorios	Coordinación de las medidas adoptadas por las AVM	Desarrollo de mensajes de comunicación
Borrador del plan de pruebas y muestreo	Muestreo y transporte	Redacción de los informes finales	Lanzamiento de campaña de comunicación
Cartografiado de laboratorio	Proceso de prueba e informes de prueba	Eliminación o devolución de muestras a AVM	Evaluación del impacto



3. Herramientas y procesos de la APE



COMISIÓN EUROPEA

Directorate-General for Justice and Consumers
Directorate Consumers
Unit E.4 Product Safety and Rapid Alert System
Email: JUST-RAPEX@ec.europa.eu

La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.

© Unión Europea, 2022.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa:
https://europa.eu/european-union/index_es



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022
PDF ISBN 978-92-76-51711-5 doi: 10.2838/682331 D5-09-22-155-ES-N